

ALCANCE INFORME PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DESEMPATE

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-017-2015 QUE TIENE POR OBJETO “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 10000078 OK DE 2010”.



PREPARADO POR



OCTUBRE 20 DE 2015

1. EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE Y MATRIZ EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR Y

Alcance al informe preliminar y a la matriz de evaluación técnica preliminar hoja "Orden E" para el proponente 33 publicado el día 13 de octubre en el SECOP:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-017-2015										DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE											
N°	PROponente	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
CM017P33	CONSORCIO NORORIENTE 2015	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A- CONSULTECNICOS 51%PROES CONSULTORES S.A. 49%	-EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-	-	-	-	-

2. MATRIZ EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR

Alcance de la matriz de evaluación financiera preliminar publicada el día 13 de octubre en el SECOP, para el proponente 33

CONSECUTIVO PROPONENTE	PROPONENTE	Cumple Requerimientos del Pliego	CAPACIDAD FINANCIERA						CAPITAL DE TRABAJO			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				HÁBIL/ NO HÁBIL	OBSERVACIONES
			Indice de Liquidez >= 1.1	Indice de Endeamie nto <= 80%	Razón Cobertura Intereses >= 1	Capital de Trabajo >= 7,14% del Presupuesto del Modulo	Capital de Trabajo Líder >50%	Rentabilidad Patrimonio (Positiva)	Rentabilidad Activos (Positiva)	Rentabilidad Patrimonio (Positiva)	Rentabilidad Activos (Positiva)						
CM017P 33	CONSORCIO NORORIENTE 2015	SI	1,75	CUMPLE	65%	CUMPLE	9,54	CUMPLE	\$11.512.324.529	CUMPLE	CUMPLE	Positiva	CUMPLE	Positiva	CUMPLE	HÁBIL	El proponente acredita el indicador RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES mediante el líder de la Estructura Plural CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A-CONSULTECNICOS, de conformidad con la opción 1 del numeral 4.10.4 el cual establece: "Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera, demostrando que el Proponente individual, y en caso de figuras asociativas: i) el LÍDER ó ii) la Estructura Plural, mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo al método 1(...)"

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR.